

1798

Ciudad, 3 de abril de 2013

Señora Doctora

Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública Otorgada en la notaria del cantón MERA el día, 14 de marzo de 2005 la compañía de mi representación ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, RUC No 1691704366001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	No	V. TOTAL
PARTICIPACIONES				
Erazo Zumba Wilson Severo	García Gahona Mónica Magdalena	\$1	218	\$218
C.I. 1600261497	C.I. 1600448318			
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA			
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION: NACIONAL			

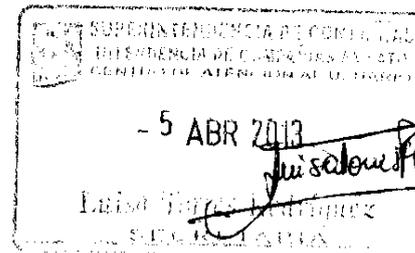
Luego del correspondiente registro, solicita se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,

Oswaldo B

Sr BARRA OLMEDO WASHINGTON OSWALDO
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL

*Partido por
B
R*





NOTARIA DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA N° OCTAVA

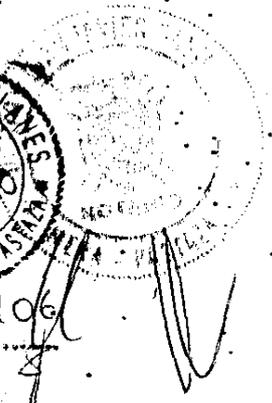
DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES EN LA COMPAÑIA ERAZO
& ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
OTORGADA POR: WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA

A FAVOR DE: MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA

CUANTIA: USD. 218,00

Mera, a 4 de abril del 2013

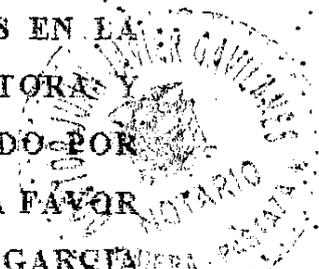
Dirección: frente al Parque (esquina) Telf. 2790-257
Domicilio: 03 2795 615 Celular: 082 283 197



ESCRITURA No. 0335

Ciento sesenta y uno

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES EN LA
COMPAÑÍA ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y
SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA; OTORGADO POR
EL SEÑOR: WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA A FAVOR
DE LA SEÑORITA: MONICA MAGDALENA GARCIA
GAHONA .- CUANTIA: USD. 218,00 X. X. X. X. X. X.X. X.



En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de junio del dos mil nueve, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte, el señor: **WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA**, de estado civil casado, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, misma que se agrega para la perfecta validez de este instrumento público, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte la señorita **MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA**, de estado civil soltera, en calidad de **CESIONARIA**. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me

2da y 3ra
Escripción
15/12/2009

revisado por
Escripción
15/12/2009

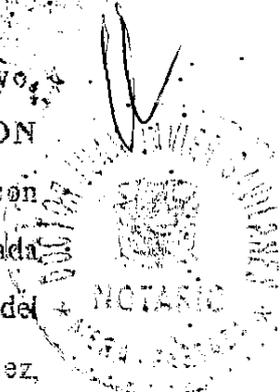


presentar, la misma que transcrita literalmente es como sigue:-

SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** En la celebración del presente instrumento intervienen, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor: **WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA**, de estado civil casado, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, misma que se agrega para la perfecta validez de este instrumento público; y, por otra parte; en calidad de **CESIONARIA** la señorita **MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA**, de estado civil soltera. Los comparecientes son todos mayores de edad y absolutamente capaces, cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del dos mil cinco, ante el doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, inscrita en el registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número cincuenta y seis, el once de abril del dos mil cinco, se constituyó La **COMPAÑIA "ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COMPAÑIA**

R. L.

Ciento doce 112



LIMITADA", con domicilio principal en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza; b) El Cedente WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA, de estado civil casado, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, mediante escritura celebrada el once de junio del dos mil nueve, ante el Notario Público del cantón Mera, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, adquirió y por tanto es dueño y propietaria de doscientas dieciocho (218) participaciones en el capital social de la Compañía referida; c) La Junta General de Socios, autorizó a WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA, para que ceda y transfiera la totalidad de sus PARTICIPACIONES que tienen en el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA " ERAZO & ARAUZ" CONSTRUCTORA Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA", a favor de la señorita: MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA, conforme lo detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante.- TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, proceden a suscribir la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en el capital social de "LA COMPAÑIA ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS

R. L.



COMPANIA LIMITADA" de conformidad con los terminos
que en esta escritura se expresan: 1. CESION.- Por el presente
el Sr. **WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA CEDE** a
perpetuidad con todos los derechos que les son inherentes a favor
de la señorita **MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA**
las 218 participaciones sociales que posee dentro de la Compañia
constantes en el 100% del total de las participaciones sociales y
sin reservarse nada para sí a favor de **WILSON SEVERO
ERAZO ZUMBA** con todos los derechos y obligaciones que le
son inherentes.- 2.- PRECIO.- El precio convenido entre las
partes es de un (1) dólar por cada participación que multiplicado
por las doscientas dieciocho (218) participaciones da un total de
doscientos dieciocho dólares (218); pago que se efectúa en
moneda de curso normal y legal y a entera satisfacción del
cedente, quien manifiesta tener recibido el valor total pactado,
razón por la cual renuncian a cualquier reclamo actual o futuro
por dicho concepto.- 3.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes,
tanto **CEDENTE** como **CESIONARIA**; acepta expresamente la
presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus
intereses.- 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación
referida, legalizada la presente escritura se procederá a la
anotación correspondiente en el libro de Socios y Participaciones
de la Compañia, así como también a sentar razón del contenido

Ciento trece 113



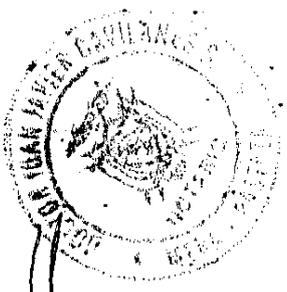
del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Pastaza todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañía; se procederá así mismo a la emisión de los Certificados de Aportación correspondientes a la **CESIONARIA** previa anulación de los que se otorgaron a favor del **CEDENTE**.

CUARTA : CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es: **DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES (USD. 218, 00).**

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- En calidad de documentos habilitantes se agregan a la presente escritura: copia de la Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA, Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA"**, copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación. Sírvasse señor Notario incorporar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Manuel Viñan Mancero, inscrito con la matrícula profesional número ciento uno del Colegio de Abogados de Pastaza.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los

R. L.

CI
de
EM
C
SI
N
E

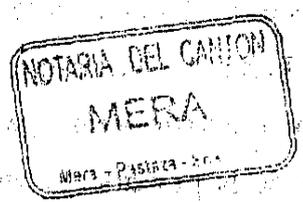


comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia ~~firmar~~ firmo conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN:

f) WILSON SEVERO ERAZO ZUMBA
C. C. 160026149-7 C. V. 064-0012

f) MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA
C. C. 160044831-8 C. V. 084-0015

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA.

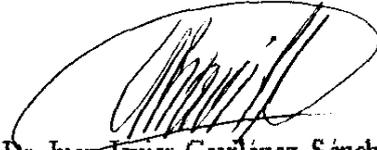


RAM

R.L.

.....TIFICO: Que, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta OCTAVA
COPIA CERTIFICADA, la misma que rubrico, firmo y sello.

Mera, abril 4 del 2013



Dr. Juan Javier Gavilánez Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ERAZO & ARAUZ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil nueve, previa a la respectiva convocatoria por parte del Presidente de la Compañía y siendo las 09h:00 se reúnen en la Sala de Sesiones de Erazo & Arauz CIA. LTDA. Los accionistas de la misma Sr. ERAZO ZUMBA WILSON SEVERO; con 218 (doscientas dieciocho) participaciones en su poder y la SRTA. GARCIA GAHONA MONICA MAGDALENA con 2(dos) participaciones, para tratar el siguiente orden del día:

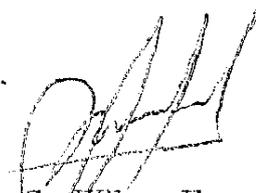
- 1- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
- 2- CLAUSURA

1- El señor LEVI ERAZO LARA, Presidente de la Compañía quien dirige la sesión, y como secretario actúa el señor WILSON ERAZO ZUMBA, Gerente General de Compañía; por lo que se procede al desarrollo de la misma.

El señor ERAZO ZUMBA WILSON SEVERO; expone por su parte de forma libre y voluntaria la decisión de otorgar el 100% de sus acciones 218 (doscientas dieciocho) a favor de GARCIA GAHONA MONICA MAGDALENA, siendo este un acto definitivo; y al no existir ningún tipo de objeción por parte de los presentes: La Junta General de Accionistas procede a autorizar la Cesión de Participaciones.

2- Siendo las 9h:35 minutos y sin haber otro tema que tratar el Presidente de la Compañía da por clausurada la sesión, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto al pie de la presente acta.


Sr. Levi Erazo
PRESIDENTE


Sr. Wilson Erazo
GERENTE GENERAL
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

CONFIRMO que la información que antecede en este
Folio es conforme con el original que me fue
presentado

Mérida de Noviembre del 2013


Lic. Mónica García
ACCIONISTA

DR. JUAN JAVIER GAVILANES S
NOTARIO DEL CANTON MERA

ECUATORIANA
Y323311222
SEPTIEMBRE
SEPTIEMBRE **LIC. CONTADOR Y AUDITOR**
CONCELTO GUSTAVO GARCIA
EMMA LEONOR SAHONA
PROTECTOR **08/06/2009**
PROTECTOR
REN 1208527



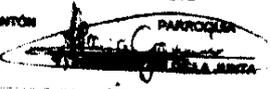
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA **Nº 160044831-8**
GARCIA GANON MONICA MAGDALENA
AZUAY/SEVILLA DE INDAPALLOS
15 SEPTIEMBRE 1988
ESTADO CIVIL **C**
AZUAY/SEVILLA DE INDAPALLOS
PALUMB **1988**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0273 **1600448318**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
GARCIA GANON MONICA MAGDALENA

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA **CIRCUNSCRIPCION** **8**
PASTAZA **PUTO**
CANTON **PARROQUIA** **ZONA**

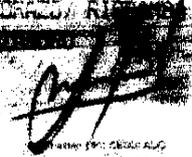


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCUACION

CIUDADANIA 14002114757

ERAZO ZUMBA WILSON SEVERO
 ENTREGADO A LOS RR.LLIZARZABURU

SEX M
 FECHA DE NACIMIENTO 08/05/2007
 IDENTIFICACION 001 0003 00029 M
 CHIMBORAZO RIVERA
 EXPEDICION 1970




ECUATORIANO*****

CASADO BETTY MARGOTH ESPIN HIGUERO
 BENEFICARIA COMERCIANTE
 LEVI ELIAS ERASO LARA
 MARTINA EUGENIA ZUMBA LLAMAS
 PRESENTE 08/05/2007
 08/05/2019
 REN 0058562



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0012 **1600261497**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ZUMBA WILSON SEVERO

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 6
 PROVINCIA PASTAZA
 CANTÓN PASTAZA ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANOS
 ECUATORIANO

ERAZO LARA LEVI ELODIAS
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 24 ABRIL 1933
 001- 0031 0015E M
 CHIMBORAZO/GUANO
 LA MATRIZ 1933

Levi Erazo



ECUATORIANO***** E33431222
 CASADO MARINA ZUMBA
 VICTOR MANUEL ERAZO AGRICULTOR
 MARIA DORINDA LARA
 ANBATO 03/06/2009
 03/06/2001
 REN 1400631




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009

054-0012
 NÚMERO
 ERAZO LARA LEVI ELODIAS
 CÉDULA

PRIMERA
 REGIONAL
 PUVO
 PARROQUIA



EN LA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA Y IDENTIFICACION

Ciudadanía No. **160037755-8**

ERAZO ZUMBA NORMA ELIZABETH
 PASTAZA/PASTAZA/VERACRUZ
 N° de NACIMIENTO **1980**
 REG. CIVIL No. **0007-00007**
PASTAZA PASTAZA
VERACRUZ

[Signature]
 [Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

REN No. **0012574**
ERAZO LARA
ZUMBA CLAUCA
 FECHA DE EMISION **28/03/2003**
0070378075
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0058 **1600377558**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO ZUMBA NORMA ELIZABETH

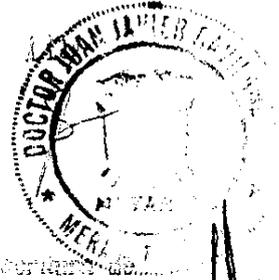
PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA POTOSÍ
 PASTAZA BARRIOCALMA ZONA
 CANTÓN [Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
CIDADANIA No. **170551269-5**
MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA LTZARZABURU
 02 JUNIO 1974
 OTO- 0305-02738 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LTZARZABURU 1974

ECUATORIANA***** E644373444
CARRERA **NORMA ELIZABETH ENAZO ZUNDA**
SUPERIOR **ING. MECANICO**
JULIO CEBAR MURIEDA SILVA
CAROLITA C YEROVI ARGUELLO
PASTAZA 28/08/2012
 28/08/2012
DUP 0024490

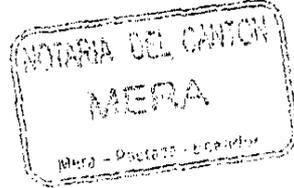
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011
030
030 - 0021 **1706612695**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MURIEDA YEROVI MARCO ANTONIO
 PASTAZA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA PUTO
 PASTAZA
 CANTON San Antonio PARROQUIA ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciento cetera



...ACION DE MARMINACION: Siendo como tal que, la presente escritura de
ACION DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES, celebrada hoy 16 de junio del
dos mil 2009, en esta Notaría, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez,
por los señores: WILSON SEVERO ERAZO ZUMDA a favor de la señorita
MONICA MAGDALENA GARCIA GAHONA, en la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía " ERAZO & ARAUZ" CONSTRUCTORA Y
SERVICIOS CIA. LTDA., celebrada el catorce de marzo del dos mil cinco, en la
Notaría del Cantón Mera. Mera, 16 de junio del dos mil nueve. De lo cual doy
Fe.

Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

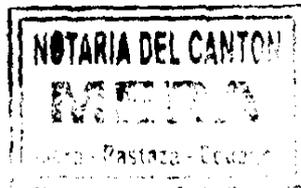


CERTIFICO:

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo.

Mera, 26 de Enero del 2010

DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

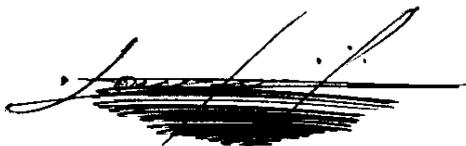


CEP---

... TIFICO : Que con fecha 17 de junio del 2009 , se procedió a la marginación de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA "ERAZO & ARAUZ" CONSTRUCTORA Y SERVICIOS Cía. Ltda. , en el Libro de Registro Correspondiente , tomándose Nota al margen de su inscripción .-

Puyo , julio 7 del 2011 .

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Leonor Terán Ochoa
REGISTRADOR